



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 081-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 7 de abril de 2025

VISTOS:

El Memorando N° D000797-2025-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° D000180-2025-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI, de fecha 14 de noviembre de 2017, se aprueba las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, señala que, *“El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva”*;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 054-2024-SENAMHI/PREJ, de fecha 19 de junio de 2024, se designa al servidor WALTER IVÁN VENEROS TERÁN, como director de la Dirección Zonal 3 del SENAMHI, puesto considerado de confianza;

Que, mediante Proveído N° D000757-2025-SENAMHI-PREJ, de fecha 26 de marzo de 2025, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI autoriza las vacaciones del servidor WALTER IVÁN VENEROS TERÁN, por el periodo del 15 al 24 de abril de 2025; y, con Nota de Elevación N° D000011-2025-SENAMHI-DZ3, el director de la Dirección Zonal 3 propone se encargue temporalmente a la servidora LORENZA VALENCIA LÓPEZ, las funciones como directora de la Dirección Zonal 3;

Que, a través del Memorando N° D000797-2025-SENAMHI-ORH, de fecha 4 de abril de 2025, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe N° D000021-2025-SENAMHI-ORH-SPE, emite opinión favorable respecto al encargo temporal de funciones, del 15 al 24 de abril de 2025, de la servidora LORENZA VALENCIA LÓPEZ (quien mantiene vínculo laboral con la Entidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728), en el puesto de directora de la Dirección Zonal 3; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, por Informe Legal N° D000180-2025-SENAMHI-OAJ, de fecha 7 de abril de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta viable legalmente el encargo temporal de funciones de la servidora LORENZA VALENCIA LÓPEZ, en el puesto de directora de la Dirección Zonal 3; correspondiéndole a la Presidencia Ejecutiva emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR TEMPORALMENTE, del 15 al 24 de abril de 2025, a la servidora LORENZA VALENCIA LÓPEZ, las funciones de directora de la Dirección Zonal 3; en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección Zonal 3, a la servidora LORENZA VALENCIA LÓPEZ y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI